

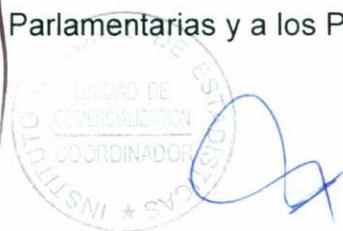


CONVENIO DE ENTREGA DE BASES DE DATOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL

EN SANTIAGO DE CHILE, a 21 de agosto de 2008, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS**, en adelante **INE**, Rut N° 60.703.000-6, representado por su Directora Nacional, doña Mariana Schkolnik Chamudes, cédula nacional de identidad N° 7.209.164-7, ambos con domicilio en Avenida Paseo Bulnes 418, comuna de Santiago, por una parte, y, por la otra la **BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**, en adelante **BCN**, Rut N° 60.203.000-8, representada por su Directora doña Soledad Ferreiro Serrano, ambos con domicilio en Huérfanos 1117 2° piso, Santiago, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Dirección Nacional del INE, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la ley N° 17.374 Orgánica del Instituto Nacional de Estadísticas y en las Resoluciones Exentas N°s 968, 1656 y 2343 de 2006 y las Resoluciones Exentas N°s 703, 1666 y 2295 del año 2007, ha resuelto entregar en forma gratuita las más relevantes bases de datos de la institución, sujetándose a las reglas contempladas en dichos textos.

SEGUNDO: La BCN ha solicitado la entrega de la base de datos referida al CENSO NACIONAL AGROPECUARIO Y FORESTAL 2007, para fines de investigación conforme a su tarea de apoyo técnico a las Comisiones Parlamentarias y a los Parlamentarios.





TERCERO: El INE acepta entregar a la BCN las bases de datos señaladas en la cláusula anterior, de acuerdo con las condiciones que las partes estipulan a continuación.

CUARTO: La Base de Datos identificadas en las cláusulas anteriores serán para el uso exclusivo de la BCN y destinadas únicamente a satisfacer las necesidades antes descritas. Queda estrictamente prohibido dar información sobre estas bases con un uso diferente del pactado.

QUINTO: Se deja constancia que todos los datos que se suministren serán de carácter innominado, esto es, no podrán hacer referencia ni a personas naturales o jurídicas determinadas o determinantes.

SEXTO: Los funcionarios de la BCN estarán afectos a las normativas sobre "Secreto Estadístico" regulado por el artículo 29 de la Ley N° 17.374, al igual que lo están los funcionarios del INE. La BCN se compromete a respetar el Secreto Estadístico y declara conocer las sanciones que conlleva su infracción.

SÉPTIMO: La entrega de la base de datos se efectuará a contar desde esta fecha.

OCTAVO: La BCN se obliga a poner a disposición del INE los resultados del procesamiento de las bases de datos que se entreguen en conformidad con este convenio.

NOVENO: Para los efectos de facilitar el desarrollo de las acciones necesarias para dar cumplimiento a este convenio, la BCN designa como coordinador al señor Juan Carlos Utreras Díaz, Jefe del Sistema Integrado de Información Territorial, o



quién lo remplazare, y el INE designa como coordinador al señor Bartolome Payeras Safete, o quien lo remplazare.

DÉCIMO: Para todos los efectos legales derivados de la aplicación de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

UNDÉCIMO: El presente convenio se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 ejemplares en poder de cada una de las partes.

La representación de la Directora, de la BCN, doña Soledad Ferreiro Serrano consta en el nombramiento según Oficio N° 49, de la cesión celebrada con fecha 25 de marzo de 2003 de la Honorable Comisión de Biblioteca del Congreso Nacional.

La personería de doña Mariana Schkolnik Chamudes para representar al Instituto Nacional de Estadísticas consta en Decreto Supremo N° 344 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción de fecha 08 de noviembre de 2006.

MARIANA SCHKOLNIK CHAMUDES

Directora Nacional

Instituto Nacional de Estadísticas



SOLEDAD FERREIRO

Directora

Biblioteca del Congreso Nacional

